

"Población, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable" Alvaro GARCIA HERNANDEZ*

«...todas las ciencias deben fundarse sobre la naturaleza. Una doctrina sigue siendo sólo una hipótesis mientras no se encuentra su base natural...La ciencia de la naturaleza subsumirá igualmente en el futuro a la ciencia del hombre, así como la ciencia del hombre a la ciencia de la naturaleza: habrá sólo una ciencia.»
Karl Marx

Introducción

Desde la aparición del hombre sobre la faz de la tierra siempre existió una «lucha» constante por satisfacer sus múltiples necesidades a través de los medios de subsistencia que la naturaleza le ofrecía, conformándose poco a poco una compleja relación muchas veces violentada en parte como evolución de la tecnología y la ciencia —en algunos casos— enoscabando al sistema natural, teniendo como consecuencia la aparición de problemas de carácter ambiental que han puesto en jaque la permanencia de la humanidad en el planeta.

Siempre que el objeto de estudio sea el ser humano se tendrá que tener en consideración su entorno natural; varias décadas atrás, se ha identificado a la dicotomía población y medio ambiente, como una relación unívoca e indivisible, consideración que ha tomado mayor relevancia al término de la década de los 60's y principios de los 70's, simultáneamente con los trabajos del Club de Roma titulado «Los límites del crecimiento» en 1972 y la celebración de la Conferencia sobre Medio Ambiente de Estocolmo en junio del mismo año.

La interdependencia entre sistema social y sistema natural, adquiere mayor importancia con la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro Brasil, veinte años después de la conferencia de Estocolmo.

La comunidad internacional ha tenido la disyuntiva de enfrentar los grandes problemas que giran entorno al ser humano en forma global, ya sea por medio de instrumentos jurídicamente obligatorios como los tratados internacionales, e instrumentos enunciativos exclusivamente, tal es el caso de las declaraciones internacionales, destinados ambos, a la concientización mundial sobre las consecuencias que traerá no darle prioridad a la solución de los fenómenos relacionados con la población y el medio.

Es a partir de los foros internacionales donde se ha buscado la alternativa idónea para garantizar a los seres vivos un desarrollo responsable que satisfaga sus necesidades sin menoscabar la posibilidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias; a este paradigma se le ha denominado desarrollo sustentable cuya pretensión es lograr un todo

armónico compuesto por el hombre como factor social y el medio ambiente como factor natural, desde una visión del desarrollo y el crecimiento económico.

De la población

Partiendo de una concepción antropocéntrica, el colectivo social constituye la base de las preocupaciones internacionales y nacionales relacionadas con el medio ambiente, el crecimiento económico, el desarrollo etc., de ahí la necesidad de ubicar una aproximación conceptual de este fenómeno.

De acuerdo con el Dr. Eramis Bueno(1), la población es la asociación de personas que se autorreproducen y desenvuelven las actividades de su vida en el marco de determinadas comunidades sociales, en este sentido afirma que los individuos que la integran son seres sociales pues participan de las relaciones que se dan en el seno de la comunidad social, tales como las relaciones de trabajo, de intercambio etc., al mismo tiempo identifica a la población como la base de la actividad económica.

Jurídicamente se define a la población como el elemento personal del Estado, y de conformidad con Rafael de Pina (2), la población de un Estado vale sobre todo como pueblo, constituyendo étnica y políticamente el núcleo de energías convergentes mantenedor de aquel en el espacio y en el tiempo.

Políticamente se identifica a la población como el trasfondo sobre el que se entretajan todos los procesos de la vida económica, social, cultural y política de México y precisamente el Programa Nacional de Población 1995-2000(3), señala como objetivo fundamental de la política de población en México, contribuir a la elevación del bienestar y la calidad de vida del individuo y la familia, promoviendo la participación responsable y libre de las generaciones actuales y futuras de mexicanos, en los beneficios del desarrollo económico y social, así como fomentando la construcción de bases firmes para un desarrollo sostenido y sustentable. En el apartado VIII. Lineamientos generales de la población, se identifica a la población simultáneamente como objeto y sujeto fundamental del desarrollo.

Sistema jurídico mexicano

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La norma fundamental de la República Mexicana contempla una vinculación entre desarrollo, población y equilibrio ecológico al mencionar en el párrafo tercero del artículo 27 lo relacionado con la regulación, en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de distribuir equitativamente la riqueza pública para lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El mismo párrafo señala que se dictarán las medidas tendientes para regular los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destino de tierras, aguas y bosques, a efecto de regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Ley General de Población

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley General de Población, las autoridades responsables de llevar a cabo la política poblacional son el Presidente de la República quien a través de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará las medidas para resolver los problemas demográficos nacionales.

La Secretaría de Gobernación está facultada de conformidad a lo establecido por el numeral 3º a dictar , ejecutar y promover ante las dependencias competentes, entre otras cosas, la adecuación de los programas de desarrollo económico y social a los requerimientos y necesidades que plantee la población de acuerdo a su volumen, estructura, dinámica y distribución.

Otros importantes índices son la disminución de la mortalidad, fortalecer la participación colectiva en la solución de los problemas que le afectan, promover la integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural, promover la integración de los grupos marginados al desarrollo nacional etc.

Por su parte el artículo 5º da fundamento a la creación del Consejo Nacional de Población, entidad encargada de llevar a cabo la planeación demográfica del país, con el propósito de incluir a la población a los programas de desarrollo económico y social.

Sin ánimo de extendernos en el análisis de la Ley enunciaremos que también da tratamiento a los temas relacionados con la migración, inmigración, emigración, repatriación, registro nacional de población, registro nacional de ciudadanos y cédula de identidad ciudadana, sanciones, procedimiento migratorio, procedimiento de verificación y vigilancia etc.

Del Medio Ambiente

Otro importante factor de análisis sine qua non es posible entender a la población, lo constituye el entorno natural (sistema natural), estructura delicada, regida bajo sus propias reglas transgredidas muchas veces por la acción del hombre.

La historia del hombre se ha visto marcada por la constante búsqueda de establecer relaciones con el sistema natural, provocando una intensa transformación de la naturaleza para la satisfacción de sus muchas necesidades (agricultura-alimentación).

El estudio de esta importante relación no puede ser considerada nueva o de esta generación, existen otras corrientes de pensamiento que han ubicado desde siglos anteriores la importancia de esta vinculación interdependiente. Por ejemplo Marx y Engels, no concebían la historia del hombre excluida de la historia de la naturaleza, sino como un proceso orgánico indisoluble sin separación entre naturaleza y sociedad.

En este sentido la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente(4) , define al ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

De acuerdo con Paolo Bifani(5), no existe un medio ambiente natural independiente del hombre: la naturaleza sufre siempre su acción transformadora y a su vez lo afecta y determina en un proceso dialéctico de acciones e interacciones.

En este contexto, todos aquellos factores relacionados con el hombre como la migración, la natalidad, la fecundidad etc., tendrán necesariamente que analizarse desde su dimensión ambiental ya que toda la acción del hombre impacta al sistema natural de ahí la necesidad de modificar el accionar de las directrices científicas hacia estadios donde convergen estos importantes factores que interactúan en el planeta.

Del desarrollo sustentable

Entre esta gran dicotomía que conforman la población y el medio ambiente se encuentra un tercer elemento central: el desarrollo, que juega un papel esencial en las relaciones hombre-medio ambiente natural; encontrar la armonía o el equilibrio entre estos importantes ejes, ha llevado a la comunidad internacional a la realización de una serie de actividades cuyo propósito es lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, pero no a cualquier precio, sino en armonía con su entorno.

De las prácticas depredadoras del desarrollo sostenidas en el progreso del hombre por encima de la naturaleza, existe un tránsito hacia la estructuración de una nueva alternativa que no degradara las bases del sistema natural para renovarse, de esta forma en 1987 derivado del informe «nuestro futuro común» de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se crea el concepto de desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades básicas de la actual generación humana, sin poner en peligro las posibilidades de las futuras generaciones de poder satisfacer las suyas.

Aún en proceso y desde diversas vertientes se ha definido el mismo concepto, sin embargo es evidente que existe ya una preocupación mundial por cambiar el rumbo del planeta hacia otros estadios donde predomine los altos índices de pobreza, marginación junto a problemas

ambientales de tendencias catastróficas para la humanidad como el fenómeno del niño y la niña, por citar solo alguno.

Jurídicamente se ha acuñado una de las definiciones más completas sobre desarrollo sustentable (6) entendido como el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

En nuestra consideración el concepto anterior abarca varios aspectos importantes como la calidad de vida y la productividad de las personas, el aspecto ambiental y el económico, no restringiéndose al tratamiento exclusivo de uno de ellos, dando una visión global de las orientaciones que la sustentabilidad del desarrollo contempla.

Esta nueva vertiente ofrece una alternativa para el sistema natural y el sistema social, siendo fundamental vincular al desarrollo sustentable a los estudios que se realicen entre población y el medio ambiente, pues constituye una salida viable para la permanencia de estos dos sistemas como un todo armónico.

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el Cairo

En este sentido del 5 al 13 de septiembre de 1994, se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el Cairo (7), de donde se desprenden importantes avances en la estructuración entre población, medio ambiente y desarrollo sustentable; muestra de ello, el principio segundo declara: «Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La población es el recurso más importante y más valioso de toda nación. Los países deberían cerciorarse de que se dé a todos la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados».

Internacionalmente se contempla una coincidencia esencial: identifican a la persona humana como el elemento central del desarrollo, tal es el caso del principio primero de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo que a la letra dice: «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

El hombre, pues, indiscutiblemente se encuentra ubicado en la base de las preocupaciones internacionales y nacionales, pero sin caer en el extremo de priorizarlo por sobre el medio ambiente, sino más bien en una armonía que ubique al hombre como la vertiente esencial para solucionar los problemas ambientales, económicos y sociales en la perspectiva de

asegurar a las futuras generaciones, condiciones favorables para su desarrollo y evolución.

Volviendo a la Conferencia del Cairo, es necesario mencionar la importancia del Capítulo III, denominado «Relaciones entre población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible; y concretamente el apartado 3.1 denominado de las bases para la acción el cual contempla que las actividades cotidianas de todos los seres humanos, comunidades y países guardan estrecha relación con los cambios demográficos, las modalidades y los niveles de utilización de los recursos naturales, el estado del medio ambiente y el ritmo y la calidad del desarrollo económico y social.

El mismo apartado manifiesta el consenso de que la pobreza persistente y generalizada y las graves desigualdades sociales tienen gran influencia en parámetros demográficos tales como el crecimiento, estructura y distribución de la población y a su vez, se ven influidas por ellos.

Ubicados en esta descripción internacional, debemos mencionar que la fórmula población, medio ambiente y desarrollo sustentable trae como resultado garantizar a los individuos mejorar su calidad de vida, entendida desde el aspecto económico, político, social y cultural, o bien, estimada con base en la longevidad y el alfabetismo, tal como la identifica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programa Nacional de Población 1995-2000

En el ámbito nacional estas directrices han sido tomadas en consideración en el Plan Nacional de Desarrollo que traza los objetivos y estrategias de las políticas poblacionales, de cuya derivación surge el Programa Nacional de Población 1995-2000, instrumento que contempla los principios rectores en México en materia de población desde varios ámbitos a saber:

- I. Situación demográfica Nacional;
- II. Preferencias reproductivas y anticoncepción;
- III. Distribución territorial de la población y migración interna;
- IV. Familia y Condición de la mujer;
- V. Retos prioritarios de la política de población;
- VI. Metas y perspectivas futuras de la población; y
- VII. Lineamientos generales de la política de población .

Este programa sectorial centra su análisis desde varias vertientes: volumen, ritmo de crecimiento, estructura y distribución territorial de la población, dando atención a las variables que determinan la dinámica demográfica como la fecundidad, mortalidad y migración.

Dentro de los lineamientos generales de la política de población, encontramos, entre otros, el apartado sobre «Población, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable», que contempla una descripción amplia de los problemas ambientales de primera y segunda generación e identifica al desarrollo como una estrategia que reconoce que la calidad del medio

ambiente, también ubica la intención del presente análisis: la vinculación entre población, medio ambiente y los recursos naturales, teniendo como base un crecimiento económico y un desarrollo sostenible.

Hasta aquí hemos realizado una justificación teórica de las perspectivas y alcances sobre la conveniencia de conglomerar en una sola vertiente las directrices población, medio ambiente y desarrollo sustentable para conformar el nuevo paradigma que convergerá en los nuevos escenarios que interactuarán en el nuevo siglo.

*Coordinador del Grupo Académico Multidisciplinario Ambiental (UAZ). Docente de la Facultad de Derecho de la UAZ. Coordinador Académico del Programa Jurisprudencia-UAZ. Estudiante de la Maestría en Población y Desarrollo.

Eramis Bueno Sánchez, Población y Desarrollo «Enfoques Alternativos de los estudios de Población», Centro de Estudios Demográficos (CEDEM), Ciudad Habana, Cuba.

Rafael de Pina y otro, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, 1996.

Programa Nacional de Población 1995-2000, Programa Sectorial del Poder Ejecutivo Federal.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, modificada por decreto el 13 de diciembre de 1996.

Paolo Bifani, Medio Ambiente y Desarrollo, Universidad de Guadalajara, México 1997 p.31

Artículo 3º, fracción XI, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Naciones Unidas, Distribución general, 18 de octubre de 1994. The population information network (POPIN), Gopher of the United Nations Population Division, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis.